INFORME AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO
I TRIMESTRE 2025 vs. 2024

JUNIO 2025
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.
Correo: contactenos@ica.gov.co
Página web: www.ica.gov.co

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3

2. DEPENDENCIAS RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO 3

3. OBJETIVOS 4

3.1 General 4

3.2 Específicos 4

4. ALCANCE 4

5. DISPOSICIONES NORMATIVAS 4

6. METODOLOGÍA 5

7. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO 6

7.1.1 Análisis Gastos de Personal 6

7.1.1.1 Sueldos de Personal 6

7.1.1.2 Horas Extras 7

7.1.1.3 Vacaciones 9

7.1.2 Modificación de planta de personal, estructura administrativa. 11

7.1.2.1 Planta de Personal 11

7.1.3 Gastos Generales 14

7.1.3.1 Vigilancia y Seguridad 14

7.1.3.2 Materiales y Suministros 15

7.1.3.3 Servicios Públicos 17

7.1.3.4 Arrendamiento Operativo 22

7.1.3.5 Viáticos y Gastos de Viajes 23

7.1.3.6 Impresos, Publicaciones, Suscripciones, Afiliaciones 26

7.1.3.7 Comunicaciones y Transportes 27

7.1.3.8 Combustibles y Lubricantes 28

7.1.3.9 Honorarios 29

7.1.3.10 Servicios 30

7.1.3.11 Contratación de Servicios Personales 31

7.1.4 Link Plan Interno de Austeridad para la vigencia 2025. 33

8. CONCLUSIONES 34

9. RECOMENDACIONES GENERALES 35

1. INTRODUCCIÓN

En su compromiso con el bienestar de los colombianos, el Estado interviene en la economía bajo el principio de sostenibilidad fiscal, en el que el gasto público social tiene una prioridad. Este enfoque está alineado con el artículo 334 de la Constitución Política, modificado por el Artículo 1° del Acto Legislativo 3 de 2011, que establece que la sostenibilidad fiscal es esencial para la administración de los recursos del Estado.

En este marco, el Decreto 1068 de 2015, en su Título 4 sobre Medidas de Austeridad del Gasto Público, define las directrices que deben seguir las entidades del Presupuesto General de la Nación para garantizar la eficiencia en el uso de los recursos. El presente informe, elaborado por la Oficina de Control Interno, tiene como objetivo cumplir con su función de evaluación y seguimiento, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015. Este artículo dispone la obligación de verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad y restricción del gasto, y de preparar un informe trimestral dirigido al Representante Legal de la entidad.

El informe incluye un análisis comparativo entre el primer trimestre de 2025 y el mismo período de 2024, con un enfoque particular en los gastos de funcionamiento. Asimismo, se presentan comparaciones entre la información suministrada por las dependencias del ICA, como la Oficina Asesora de Comunicaciones, la Subgerencia Administrativa y Financiera, el Grupo de Gestión Contable y el Grupo de Gestión de Servicios Generales, y los datos registrados en el SIIF Nación II y reportes contables efectuados a la Contaduría General de la Nación.

Por último, la Oficina de Control Interno, en su rol de garante de la correcta aplicación de las leyes, verifica el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, que regula el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, documento de referencia para el informe del año 2025, en la medida que el Decreto de la actual vigencia se encuentra en proceso de expedición por parte del Gobierno Nacional.

2. DEPENDENCIAS RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO

Las dependencias responsables para el seguimiento y cumplimiento de normas de Austeridad del primer trimestre del año 2025 fueron:

- Oficina Asesora de Comunicaciones
- Subgerencia Administrativa y Financiera
- Grupo Gestión Servicios Generales
- Grupo de Gestión Contable

3. OBJETIVOS

3.1 General

Verificar el cumplimiento de las directrices establecidas en el Plan de Austeridad del Gasto 2024 - 2025 para los órganos que integran el Presupuesto General de la Nación, evaluando su impacto en los Estados Financieros del Instituto. Este análisis busca identificar los hechos administrativos y económicos que afectan el uso eficiente de los recursos de la entidad, con el fin de determinar oportunidades de mejora. Asimismo, se presentarán las recomendaciones pertinentes para facilitar una toma de decisiones oportuna, eficiente y efectiva.

3.2 Específicos

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes relacionadas con la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.
- Elaborar y presentar un informe trimestral sobre las medidas de austeridad aplicadas al gasto público, enfocado en los gastos generados por el Instituto, correspondiente al primer trimestre de la vigencia fiscal 2025.

4. ALCANCE

La evaluación se realiza mediante la comparación de los gastos del primer trimestre de las vigencias 2025 vs 2024, a través de la verificación documental de los Libros Auxiliares de las cuentas de gastos, Estados Financieros comparativos emitidos del SIIF Nación II, análisis de datos estadísticos, información del Sistema de Información Diamante y demás documentación necesaria, requerida a las áreas responsables de los procesos del Instituto que intervienen en la aplicación de las políticas de austeridad.

5. DISPOSICIONES NORMATIVAS

- Ley 2345, diciembre 30 de 2023, "*Por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal*"
- Ley 2155, septiembre 14 de 2021, "*Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones*", Título III Austeridad y Eficiencia en el Gasto.
- Decreto 0199 de 2024 "*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*".
- Decreto 301 de 2024 "*Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones*."

- Decreto 444, marzo 29 de 2023. "*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*".
- Decreto 1068 de 2015, articulo 2.8.4.8.2 "*Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares*."
- Directiva Presidencial 13, 20 de diciembre de 2024, "*Directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la vigencia fiscal 2025*".
- Directiva Presidencial 02, 30 de marzo de 2023, "*Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente*".
- Circular externa 006, 30 de enero de 2025 "*Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 199 de 2024- Segundo semestre de 2024",* expedida por la Directora General del Presupuesto Público Nacional (E).
- Circular Externa 019, 12 de julio 2024 Ministerio de Hacienda "*Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 199 de 2024 -Primer semestre de 2024*".
- Circular externa 004, 26 de enero de 2024 "*Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 de 2023",* expedida por el Director General del Presupuesto Público Nacional (E).
- Circular externa 017 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 28 de junio de 2023, expedida por la Subgerencia de Análisis y Consolidación Presupuestal "*Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 de 2023*".
- Circular interna ICA20224000056, agosto 16 de 2022, medidas de austeridad del gasto.

6. METODOLOGÍA

Para el seguimiento efectuado, se solicitó a la Oficina Asesora de Comunicaciones y a la Subgerencia Administrativa y Financiera, mediante memorandos 20253010043 y 20253010044 del 10/06/2025, la información pertinente a sus áreas, según los conceptos de gastos de funcionamiento señalados en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 y en las Directivas Presidenciales 01 de 2024 y 013 de 2024, información allegada por la Subgerencia Administrativa y Financiera mediante memorando 20253011317 del 18/06/2025 y en el caso de la Oficina Asesora de Comunicaciones por correo electrónico de la misma fecha.

Los gastos de personal y generales son comparados con el mismo período en la vigencia anterior y analizados con base en la información contable registrada en el Sistema SIIF Nación II, para el período de enero a marzo de 2025.

7. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

7.1.1 Análisis Gastos de Personal

En seguida, se presenta el análisis de las subcuentas más representativas.

7.1.1.1 Sueldos de Personal

Al comparar los gastos del Primer Trimestre de 2025 con el mismo período de 2024, se presenta un aumento del **4,24%,** como se muestra a continuación en el cuadro comparativo N° 1.

ANÁLISIS SUELDOS DEL PERSONAL 510101				
PERÍODO	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACIÓN	
	VALOR	VALOR	$	%
TRIMESTRE I	16.678.368.591	15.999.468.677	678.899.914	4,24%

Cuadro No. 1 Gasto de Sueldos de Personal 2025 vs. 2024 – Fuente: www.chip.gov.co

- ***Explicación según Informes reportados en el CHIP Contaduría General de la Nación VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS:***

"… *La variación obedece a la planta ocupada principalmente al enfoque que se le ha dado desde el equipo de Encargos a los empleados de carrera administrativa, a la ocupación de cargos por el concurso nación 3 y 6, a la provisión de los empleos de nivel profesional y técnico durante el presente trimestre*." (*sic*). Este mismo comentario fue registrado en el trimestre anterior.

- ***Explicación Grupo de Gestión Contable:***

"… *En la cuenta 510101 de sueldos, la variación se debe principalmente a la posesión de funcionarios de carrera administrativa por las convocatorias, a los encargos de funcionarios de carrera administrativa, a los nombramientos provisionales y al incremento salarial establecido por el gobierno nacional para la vigencia 2024; es importante destacar que en el primer trimestre de la vigencia 2025, el porcentaje del incremento continúan igual. Además, el retroactivo correspondiente a la vigencia 2024 se realizó en el mes de junio*" (sic).

Observación Técnica – Oficina de Control Interno

Al revisar el comportamiento del gasto relacionado con sueldos en el primer trimestre de 2025, se nota un incremento cercano al 4,24 % frente al mismo período del año anterior. Este aumento está asociado, según lo informado por las áreas responsables, a la

incorporación de nuevos funcionarios en cargos provisionales y de libre nombramiento y remoción, así como al ajuste salarial dispuesto por el Gobierno para esa vigencia.

Desde el punto de vista del control interno, se reconoce que estas variaciones responden a necesidades propias del fortalecimiento institucional. Sin embargo, es importante mantener atención permanente sobre este tipo de aumentos, en especial cuando se habla de recursos destinados a funcionamiento, para asegurar que estén alineados con los objetivos del Instituto y no generen efectos que puedan comprometer la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

En ese sentido, se sugiere evaluar periódicamente si el crecimiento en la planta de personal se traduce en mejoras reales en la gestión y en el cumplimiento de las metas, manteniendo siempre el enfoque de uso racional del gasto que orienta el marco normativo vigente.

7.1.1.2 Horas Extras

Comparando los gastos de la subcuenta 510103 "*Horas Extras*" entre el Primer Trimestre de 2025 y el mismo período de 2024, se evidenció un aumento del **10,71%**; tal como se muestra en el cuadro comparativo N° 2.

ANÁLISIS HORAS EXTRAS 510103				
PERÍODO	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACIÓN	
	VALOR	VALOR	$	%
TRIMESTRE I	197.437.242	178.329.303	19.107.939	10,71%

Cuadro No 2. Gasto de Horas Extras 2025 vs. 2024 – Fuente: www.chip.gov.co

MES /VIGENCIA	2025	2024
ENERO	0,00	0,00
FEBRERO	99.562.739,00	96.205.448,00
MARZO	97.874.503,00	82.123.855,00
TOTAL	197.437.242,00	178.329.303,00

Fuente: Informe de Austeridad Grupo de Gestión Contable I Trimestre 2025

- ***Explicación según Informes reportados en el CHIP Contaduría General de la Nación VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS:***

"… *La variación en este rubro obedece al dar cumplimiento a la Política para el reconocimiento y liquidación de horas extras, dominicales y/o festivos, recargos nocturnos y compensatorios en la prestación de servicios en puestos de control. Puertos, aeropuertos y pasos fronterizos – PAPF"; esta información es suministrada por el grupo de gestión del talento humano, responsable de expedir dicha información."* (sic). Este mismo comentario fue registrado en el trimestre anterior.

- ***Explicación Grupo de Gestión Contable:***

*"… La variación en este rubro por valor de $19.107.939,00; lo que equivale al **10,71%** se debe al cumplimiento de la "Política para el reconocimiento y liquidación de horas extras, dominicales y/o festivos, recargos nocturnos y compensatorios en la prestación de servicios en puestos de control. Puertos, aeropuertos y pasos fronterizos – PAPF" expedida el 22 de abril del 2020. Por otra parte, las reubicaciones efectuadas en los distintos puestos de control.*

El Instituto Colombiano Agropecuario realiza el pago de Horas Extras. Recargo Nocturno. Dominicales y Festivos, conforme con lo señalado en el artículo 36 del Decreto-Ley 1042 de 1978, donde sólo se autoriza el reconocimiento y pago de horas extras a los empleados públicos, siempre y cuando pertenezcan al nivel técnico hasta el grado nueve (09) o al nivel asistencial hasta el grado diecinueve (19), reconociendo un máximo de cincuenta (50) horas extras mensuales; si sobrepasa ese límite, lo restante se reconocerá en días compensatorios.

Para los servidores públicos que desempeñen el cargo de conductor mecánico de acuerdo con el decreto por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, se les podrá reconocer hasta cien (100) horas extras mensuales".

- ***Explicación Subgerencia Administrativa y Financiera:***

"… Este gasto, al ser altamente variable, podría reducirse mediante una optimización de los horarios. Esto implica implementar estrategias para mejorar el aprovechamiento de las horas laborales dentro de la administración, reservando el pago de horas extras solo para los puestos estrictamente necesarios y situaciones obligatorias" (…)

Observación Técnica – Oficina de Control Interno

Tras revisar el comportamiento de los gastos asociados al pago de horas extras durante el primer trimestre del año 2025, se aprecia un incremento del **10,71%** respecto al mismo período del año anterior. Este crecimiento, si bien tiene justificaciones operativas señaladas por las áreas responsables, demanda especial atención en el marco de las disposiciones de racionalización del gasto público establecidas en las políticas de austeridad.

Desde el enfoque de control interno, resulta necesario reiterar que el pago de horas adicionales debe mantenerse dentro de parámetros estrictamente justificados, debidamente soportados y programados, priorizando el uso eficiente de la jornada laboral ordinaria. Así mismo, se sugiere que las dependencias involucradas adopten mecanismos de planeación de cargas laborales que permitan minimizar el uso recurrente de este rubro, reservándolo únicamente para situaciones no previsibles o de carácter excepcional.

De igual manera, se insta a fortalecer el seguimiento periódico y la validación documental de los registros que respaldan este tipo de erogaciones, incorporando controles cruzados entre el recurso humano y las áreas operativas, a fin de garantizar que el uso de estos recursos se enmarque en criterios de eficiencia, legalidad y necesidad institucional.

7.1.1.3 Vacaciones

En la subcuenta 510701 "Vacaciones", presenta ***aumento del 264,42%***, para el Primer Trimestre de 2025 en comparación con el mismo período de 2024, como se ilustra en el cuadro comparativo N° 3.

ANÁLISIS VACACIONES 510701				
PERÍODO	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACIÓN	
	VALOR	VALOR	$	%
TRIMESTRE I	1.157.042.836	317.502.320	839.540.516	264,42%

Cuadro No 3 Gastos por Vacaciones 2025 vs. 2024 – www.chip.gov.co

- ***Explicación según Informes en el CHIP Contaduría General de la Nación VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS:***

"….. *La variación obedece a los registros de la nómina al cierre del primer trimestre 2025 en el rubro de vacaciones, al registro de prestaciones sociales (Información suministrada en el informe del grupo de talento humano), como los registros realizados de manera automática de forma mensual. El Instituto reconocerá como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el período contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho período. (sic)*

- ***Explicación Grupo de Gestión Contable:***

"*Representan los pagos obligatorios sobre la nómina del concepto de vacaciones de los funcionarios del Instituto, según información remitida por el Grupo de gestión del Talento Humano.*

La variación de $839.540.516,00; que presenta este rubro, con una variación de 264,42% se refleja principalmente en el incremento salarial, los nombramientos provisionales, encargos en la planta de carrera administrativa, y nombramientos de carrera administrativa por los concursos por la comisión nacional del servicio civil".

- ***Explicación Grupo Subgerencia Administrativa y Financiera:***

"…*En relación con la planificación de las vacaciones para la vigencia actual, se envió la circular 20253001975 del 27/03/2025, donde se solicitó a cada grupo de trabajo o dependencia la programación de las vacaciones para la vigencia 2025. Para ello, desde el 1° de abril de 2025, se deben solicitar por medio del aplicativo "Smart People", el cual*

permite que cada servidor público realice la solicitud de vacaciones de manera fácil y confiable. Para su uso se debe tener en cuenta lo siguiente:

a. A partir del 1° de abril de 2025 se recibirán las solicitudes de vacaciones para el disfrute desde el 1° de junio hasta lo que resta de la vigencia 2025, advirtiendo que el aplicativo solo permitirá el registro siempre y cuando el servidor tenga efectivamente el período de vacaciones causado.

b. La solicitud de vacaciones realizada por el servidor no se agota con la radicación en dicho aplicativo, sino hasta cuando sea autorizada por el jefe inmediato, pues está sujeta a garantizar la adecuada prestación del servicio. Por tal razón, se sugiere realizar el respectivo seguimiento de la aprobación.

c. Los servidores que no hayan solicitado vacaciones durante la anualidad en curso deberán hacer la solicitud en el período comprendido entre el 01 de abril de 2025 y el 30 de junio de 2025. En caso de no hacerlo, durante el mes de julio de 2025 serán programadas de oficio, conforme con el artículo 12 del Decreto 1045 de 1978, "Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional", el cual señala que "las vacaciones deben concederse por quien corresponda, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas".

d. Quienes a la fecha tengan dos (2) o más períodos de vacaciones causados, deberán programar por lo menos uno de ellos para el disfrute durante la vigencia 2025. Quienes no cuenten con pasivo vacacional, deberán esperar el momento de su reconocimiento para poder presentar la respectiva solicitud.

e. Por regla general, las vacaciones se interrumpirán únicamente por: necesidad del servicio, incapacidad por enfermedad o accidente de trabajo, licencia de maternidad o aborto, otorgamiento de comisión, llamamiento a filas o licencia por luto.

f. El jefe inmediato deberá radicar la solicitud con un mínimo de dos (2) días hábiles de anticipación al disfrute, por medio del aplicativo SINAD.

g. Las solicitudes de aplazamiento de vacaciones solo se tramitarán por necesidad del servicio, con un mínimo de cinco (5) días de antelación a la fecha de inicio del disfrute.

h. Para las dos situaciones administrativas anteriores, se deberá contener la siguiente información: Fecha a partir de la cual se interrumpen y/o aplacen las vacaciones, justificación y/o evidencia donde se detalle la necesidad del servicio, y fecha a partir de la cual se reanudará el período interrumpido o aplazado". (…)

Observación Técnica – Oficina de Control Interno

A partir de la revisión detallada de los datos presentados en el informe correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2025, se evidencian comportamientos presupuestales que

merecen ser objeto de seguimiento por parte de las áreas responsables. Si bien se observa una argumentación coherente en relación con las variaciones reportadas, es pertinente reiterar la importancia de aplicar criterios de eficiencia en el uso de los recursos públicos, especialmente en lo referente a los conceptos de horas extras, vacaciones, viáticos, comisiones de servicios, entre otros, factores salariales que influyen al momento de liquidar vacaciones.

La diferencia en el pago de vacaciones en el período analizado es significativa frente al mismo período del año anterior, lo cual exige una verificación sobre la oportunidad y la ejecución real del disfrute de estos derechos, procurando que su programación no afecte la prestación continua del servicio ni represente una carga financiera que debió haberse planificado con antelación.

7.1.2 Modificación de planta de personal, estructura administrativa.

7.1.2.1 Planta de Personal

La planta de personal autorizada asciende a 1.809 empleos, de conformidad con establecido en los Decretos No. 4766 de 2008, No. 3762 de 2009, No. 1617 de 2012 y resoluciones internas de distribución de cargos. Para la vigencia 2022 se presentó modificación de la planta de personal del Instituto, la cual fue aprobada mediante el Decreto 091 de 2022 del 24 enero 2022 expedido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante el cual se aprobó la creación de 308 nuevos empleos, conformando la planta de personal un total de 2.117 cargos.

La Subgerencia Administrativa y Financiera, por medio del archivo anexo al memorando Sinad 20253011317 del 18/06/2025, reporta que: *"… No se han realizado modificaciones a la planta de personal y a la estructura administrativa durante los períodos 2024 y 2025*".

En este orden de ideas, se determinó, que no hubo variación en el total de cargos autorizados en el período analizado (2.117), lo que refleja estabilidad estructural en las necesidades organizacionales.

Los cargos se encuentran distribuidos como se observa en el siguiente cuadro comparativo N° 4:

POR OCUPACIÓN DE LA PLANTA					
Descripción del empleo	**A marzo 31 de 2025**	**%**	**A marzo 31 de 2024**	**%**	**Variación**
TOTAL PLANTA DE PERSONAL AUTORIZADA	**2.117**		**2.117**		**0**
TOTAL PLANTA DE PERSONAL OCUPADA	1.631	77,1%	1.592	75,27%	39
CARGOS VACANTES	486	22,9%	525	24,73%	-39
TOTAL PLANTA DE PERSONAL TRANSITORIA	**6**		**6**		

Fuente de Información: *Cuadro N° 4 Elaboración propia a partir de información aportada por la Subgerencia Administrativa y Financiera, archivo en Excel 1.3. Base de datos. Enero – Marzo 2024/2025*

Términos clave:

- Planta de personal autorizada: Número total de cargos aprobados para la entidad.
- Planta de personal ocupada: Número de cargos efectivamente cubiertos por empleados.
- Cargos vacantes: Cargos autorizados, pero no ocupados.

Observación Técnica – Oficina de Control Interno

La cantidad de cargos ocupados aumentó en 39 (de 1.598 en 2024 a 1.637 en 2025), con una variación relativa del 0,02% en la planta de personal ocupada entre el primer trimestre de 2024 y 2025, lo que indica un crecimiento moderado en la cantidad de personal vinculado a la Entidad. Este aumento refleja una ligera expansión o estabilidad en el nivel de personal necesario para cubrir las operaciones de la organización.

La reducción de vacantes mejora la capacidad operativa de la entidad sin necesidad de expandir la estructura aprobada.

El cambio en la cantidad de cargos vacantes de 525 en 2024 a 486 en 2025, con una disminución de 39 vacantes, refleja una reducción en la brecha de personal no cubierto dentro de la entidad pública. Esta disminución en los cargos vacantes sugiere que, aunque aún existen vacantes por cubrir, la entidad ha logrado avanzar en el proceso de ocupación de la planta de personal.

Aunque la reducción es un avance, la cantidad de vacantes sigue siendo considerable (486), lo que podría afectar la capacidad de la entidad para cumplir con sus responsabilidades de manera óptima. Esto puede generar sobrecarga de trabajo en el personal existente y afectar la calidad de los servicios públicos ofrecidos.

- **Análisis por nivel jerárquico.**

Al observar los datos de la planta de personal del Instituto para el primer trimestre del año 2024 y 2025, no se identifican variaciones en los distintos niveles jerárquicos, tal y como se desglosan en el cuadro No. 5:

NIVEL JERÁRQUICO	No. Funcionarios Marzo 2025	Distribución (%)	No. Funcionarios Marzo 2024	Distribución (%)
Directivo	55	2,59%	55	2,59%
Asesor	6	0,28%	6	0,28%
Profesional	1033	48,66%	1033	48,66%
Técnico	557	26,24%	557	26,24%
Asistencial	472	22,23%	472	22,23%
TOTAL	**2123**	**100%**	**2123**	**100%**

Fuente de Información: *Cuadro N° 5 Elaboración propia a partir de información aportada por la Subgerencia Administrativa y Financiera, archivo en Excel 1.3. Base de datos. Enero – Marzo 2024/2025*

El comportamiento de la planta de personal del Instituto, clasificada por nivel jerárquico, se mantuvo constante al comparar los meses de marzo de 2024 y 2025. No se evidencia ninguna variación en la distribución ni en la cantidad de funcionarios por cada nivel, lo que indica estabilidad institucional en cuanto a estructura organizativa.

En ambos años, los niveles Profesional y Técnico concentran la mayor parte de la planta, con participaciones del 48,66% y 26,24% respectivamente, lo que refleja el énfasis operativo y técnico del Instituto en su quehacer misional. Los cargos Asistenciales representan el 22,23% del total, mientras que los niveles Asesor y Directivo presentan porcentajes mucho menores (0,28% y 2,59%), en concordancia con una estructura organizacional que prioriza los roles operativos sobre los estratégicos o consultivos.

Esta distribución constante sugiere una política de estabilidad interna, sin ampliación ni reducción de cargos en la estructura jerárquica, lo cual puede leerse como una acción coherente con los principios de racionalización del gasto y contención en la creación de nuevos puestos.

- **Análisis por tipo de vinculación**

La evolución del personal por tipo de vinculación en el primer trimestre de 2025 muestra ajustes puntuales en algunas modalidades contractuales frente al mismo período del año anterior, lo cual permite inferir un proceso de ajuste técnico de la planta, más que un crecimiento o reducción generalizada. El cuadro No. 6, se presenta el comportamiento por tipo de vinculación, destacándose las variaciones mensuales por cada concepto:

VINCULACIÓN	2025			2024			VARIACIÓN		
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ENERO	FEBRERO	MARZO
Carrera Administrativa	1.091	1.090	1.085	1.090	1.114	1.112	▲ 1	▼ -24	▼ -27
Período de Prueba	45	47	56	38	12	14	▲ 7	▲ 35	▲ 42
Libre Nombramiento y Remoción	28	29	29	32	32	31	▼ -4	▼ -3	▼ -2
Nombramiento Provisional	470	470	467	444	439	441	▲ 26	▲ 31	▲ 26
Vacantes	489	487	486	519	526	525	▼ -30	▼ -39	▼ -39
Planta Transitoria	5	5	5	5	5	4	▬ 0	▬ 0	▲ 1

Fuente de Información: *Cuadro N° 6 Elaboración propia a partir de información aportada por la Subgerencia Administrativa y Financiera, archivo en Excel 1.3. Base de datos. Enero – Marzo 2024/2025*

En la modalidad de Carrera Administrativa, se observa una disminución de 27 cargos entre marzo de 2024 y marzo de 2025. Esta reducción progresiva en los tres primeros meses del año sugiere una salida continua de personal de planta permanente, cubierta por nombramientos provisionales y en período de prueba.

Las cifras de Vacantes disminuyeron en **39** a corte marzo de 2025, lo cual indica que se ha avanzado en la provisión de estos cargos.

Finalmente, en lo que respecta a la Planta Transitoria, no se registra movimiento alguno; se mantiene sin personal vinculado bajo esta figura en ambos años.

Como estrategia para la cobertura de vacantes, la Subgerencia Administrativa y Financiera señala: "…*Acorde con lo establecido en el plan anual de vacantes y de previsión, para la*

vigencia 2025, el Grupo de Gestión del Talento Humano adelantara la provisión de las vacantes temporal y definitiva de la planta de personal vigente a través de concurso de méritos en modalidad de ascenso y abierto denominado Nación 6, mediante encargo y nombramiento provisional". *(sic)*

- **Relación con la austeridad y la eficiencia**

La incorporación de personal, si bien conlleva mayores costos a largo plazo debido a los beneficios y la estabilidad que se les otorgan, resulta una estrategia acertada para asegurar una mayor productividad y eficiencia en la entidad pública. Esta inversión en capital humano calificado no solo fortalece el desempeño institucional, sino que también garantiza la continuidad de los servicios, la profesionalización del personal y la optimización de recursos a largo plazo. De esta manera, aunque los costos inmediatos puedan parecer elevados, los beneficios derivados de contar con un personal comprometido y altamente capacitado justifican plenamente el gasto, contribuyendo al desarrollo sostenible de la organización y a la mejora de la calidad en la prestación del servicio.

7.1.3 Gastos Generales

A continuación, se analizarán las subcuentas con mayor participación:

7.1.3.1 Vigilancia y Seguridad

Al analizar el comportamiento de la subcuenta 511113 'Vigilancia y Seguridad', se observa un incremento del **13,50%** en el Primer Trimestre de 2025 respecto al mismo período de 2024, conforme se detalla en el cuadro comparativo N.° 7:

ANÁLISIS VIGILANCIA Y SEGURIDAD 511113				
PERÍODO	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACIÓN	
	VALOR	VALOR	$	%
TRIMESTRE I	2.004.632.944,94	1.766.172.006,23	238.460.938,71	13,50%

Cuadro No. 7 Gastos de Vigilancia y Seguridad 2025 vs. 2024 – Fuente: www.chip.gov.co

- ***Explicación Grupo de Gestión Contable:***

"*Para la cuenta de Vigilancia Y Seguridad; En el primer trimestre de la vigencia 2025, presenta una variación porcentual de **13,50%**, con una diferencia de $238.460.938,00, respecto al trimestre de la vigencia 2024.*

Registro con el proveedor SEGURIDAD JANO LIMITADA; según contrato GGC197-2023, con el objeto del contrato; el servicio de vigilancia y seguridad privada de personal con armas, sin armas y medios tecnológicos en las instalaciones a nivel nacional del instituto colombiano agropecuario – ICA".

En cuanto a la existencia de algún esquema de protección y escolta para algún funcionario, la Subgerencia Administrativa y Financiera precisa lo siguiente:

"…*En el Instituto ningún funcionario cuenta con esquema de servicio de protección y escolta durante la vigencia consultada"*. (…)

Observación Técnica – Oficina de Control Interno

El análisis del comportamiento de la subcuenta 511113 evidencia un crecimiento interanual en el rubro de vigilancia y seguridad durante el primer trimestre de 2025. Aunque dicho comportamiento puede asociarse a la ejecución normal del contrato de prestación del servicio a nivel nacional, resulta pertinente realizar seguimiento periódico a las condiciones del mismo, particularmente en lo referente a la cobertura, los elementos incluidos (armados, sin armas, medios tecnológicos), y las posibles variaciones en su ejecución frente a períodos anteriores.

Asimismo, se resalta que, de acuerdo con la información recibida, no se identifican esquemas de protección individual o diferenciada para funcionarios, lo cual se ajusta a criterios de racionalización del gasto en servicios de seguridad personal. No obstante, dada la naturaleza sensible de este tipo de contratación y su impacto presupuestal, se recomienda mantener mecanismos de control continuo, tanto en el seguimiento contractual como en la justificación de futuras variaciones en el gasto reportado.

7.1.3.2 Materiales y Suministros

La subcuenta 511114 denominada "*Materiales y Suministros*" al realizar la comparación del Primer Trimestre de 2025 con el mismo período del 2024, se presentó un ***incremento del 30,88%***, como se muestra en el siguiente cuadro comparativo N° 8:

ANÁLISIS MATERIALES Y SUMINISTROS 511114				
PERÍODO	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACIÓN	
	VALOR	VALOR	$	%
TRIMESTRE I	3.382.765.783,00	2.584.719.105,73	798.046.677,27	30,88%

Cuadro No 8 Materiales y Suministros 2025 vs. 2024 – Fuente: www.chip.gov.co

- ***Explicación según Informes en el CHIP Contaduría General de la Nación VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS:***

"… *La variación que se presenta en este rubro corresponde a los suministros de materiales y suministros realizados por el grupo de control de activos y almacenes de elementos necesarios para atender la parte misional y de apoyo a la entidad como son: reactivos, toners, papelería etc.*". (sic). Este mismo comentario fue registrado en el trimestre anterior.

- ***Explicación Grupo de Gestión Contable:***

*"Se observa un incremento en el primer trimestre de la vigencia 2025-2024 por valor de $798.046.678,00, representada con una variación de **30.88%.***

El movimiento de esta cuenta corresponde al control de los elementos de consumo establecido por el Grupo de Control de Activos y Almacenes el cual establece que todos los elementos de consumo deben ingresar primero a las cuentas del inventario 1514 – inventarios y que desde allí y se realizan los suministros que afectan este rubro según los requerimientos de las áreas misionales y de apoyo de la entidad. En este rubro se presenta su mayor incidencia por los suministros de elementos de consumo, necesarios para cumplir la misión institucional, a través de los diferentes procesos misionales y de apoyo.

Estos suministros son controlados directamente por el grupo de gestión de control de activos y almacenes y reportado mensualmente al grupo de gestión contable para su registro afectando la cuenta del gasto (511114) desde la cuenta de inventarios (1514 – materiales y suministros), registrados en Oficinas Nacionales".

Con relación a las acciones orientadas a la racionalización de papelería y telefonía, la Subgerencia Administrativa y Financiera precisa lo siguiente:

- **Explicación Subgerencia Administrativa y Financiera:**

"…*Gracias a la implementación y fortalecimiento del Sistema Nacional de Administración Documental – SINAD y al uso continuo de la plataforma Microsoft Teams, se ha logrado una racionalización más notoria en el uso de papelería y servicios de telefonía.*

Durante el período evaluado, se ha evidenciado un uso más eficiente de las mismas, promoviendo su adopción a nivel nacional como parte de las estrategias institucionales para optimizar recursos y fomentar prácticas administrativas sostenibles en todas las sedes del Instituto". (…)

Observación Técnica – Oficina de Control Interno

Tras revisar la evolución del rubro asociado a Materiales y Suministros, se evidencia un aumento significativo del **30,88%** en el primer trimestre del año 2025 respecto al mismo período del año anterior, lo cual representa una variación absoluta de **$798.046.677**. Este comportamiento, aunque justificado por el abastecimiento de elementos de consumo para la operación misional, debe ser monitoreado con mayor rigurosidad, dado su impacto directo en la ejecución presupuestal.

Se observa que gran parte de estos movimientos corresponden al registro contable de salidas de inventario, particularmente aquellas asociadas a insumos recurrentes como papel, tóneres y reactivos, clasificados bajo cuentas de consumo. Sin embargo, resulta indispensable implementar controles periódicos sobre los niveles de inventario disponibles frente a la demanda operativa real, para evitar acumulación y deterioro.

Por otro lado, aunque se reconocen esfuerzos institucionales encaminados a promover el uso eficiente de papel y servicios asociados, como el fortalecimiento del sistema SINAD y

el uso de plataformas digitales, se sugiere continuar profundizando estrategias de racionalización, especialmente en las Oficinas y Seccionales con mayor ejecución, consolidando indicadores de seguimiento que permitan medir la eficiencia del gasto en este tipo de suministros.

Finalmente, se reitera la importancia de documentar con mayor detalle los criterios técnicos que sustentan los pedidos de materiales desde las distintas dependencias, de forma que se asegure la coherencia entre la necesidad operativa, la disponibilidad de inventario y la programación presupuestal trimestral.

7.1.3.3 Servicios Públicos

La subcuenta 511117 denominada "*Servicios Públicos*", en el Primer Trimestre de 2025 presentó ***aumento del 65,82%***, en comparación con el mismo período de 2024, como se muestra en el siguiente cuadro comparativo N°. 9:

ANÁLISIS SERVICIOS PÚBLICOS 511117				
PERÍODO	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACIÓN	
	VALOR	VALOR	$	%
TRIMESTRE I	1.889.034.768,00	1.139.219.891,00	749.814.877,00	65,82%

Cuadro No 9. Gasto por Servicios Públicos 2025 vs. 2024 – Fuente: www.chip.gov.co

- ***Explicación según Informes reportados en el CHIP Contaduría General de la Nación VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS:***

"*… La variación de la cuenta presenta un incremento debido a que se ha presentado mayor uso en las instalaciones de las diferentes seccionales siendo los siguientes terceros los más representativos, CARIBEMAR DE LA COSTA SAS ESP, AIR- E S.A.S, CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P., ELECTRIFICADORA DEL META S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS*".

- ***Explicación Grupo de Gestión Contable:***

"En este rubro se registran los pagos de las facturas por concepto de servicios públicos a nivel nacional como son acueducto, alcantarillado, telecomunicaciones y los servicios de internet y canales de datos mediante el acuerdo de conectividad III.

Se observa un incremento en el primer trimestre de la vigencia 2025 por valor de $749.814.877,00, representada en una variación de 65.82%; con respecto al trimestre de la vigencia de 2024.

En la vigencia 2025, los pagos más representativos; se registran las facturas de los contratos con las empresas:

REDEMAS SAS, por valor de $449.700.001,00; servicio telefonía – oficinas nacionales - oficina admón. - 01/01/2025 al 31/01/2025- 01/02/2025 AL 28/02/2025-01/12/2024 AL

31/12/2024; ENEL COLOMBIA S.A E.S. P, por valor de $366.274.240,00; servicio energía - seccional Cundinamarca y oficinas y CARIBEMAR DE LA COSTA SAS ESP por valor de $219.123.346,00; servicio energía seccionales."

Ahora bien, de acuerdo a información suministrada por el Grupo de Servicios Generales, a continuación, se presenta información comparada de los gastos correspondientes a servicios públicos en Oficinas Nacionales y Seccionales:

- **Análisis Comparativo del Gasto en Energía Eléctrica (marzo 2025 vs 2024)**

El cuadro No.10, se presentan las cifras comparativas del mes de marzo para el año 2025 y 2024, clasificados por Oficinas Nacionales y Seccionales por concepto de gastos en el servicio de Energía:

OFICINA - SECCIONAL	MARZO 2025	MARZO 2024	DIF. EN $	VARIACION %
OFICINAS NACIONALES	82.920.350	90.330.570	-7.410.220	-8,2%
GERENCIA SECCIONAL CUNDINAMARC	49.154.297	28.084.606	21.069.691	75,0%
GERENCIA SECCIONAL CESAR	35.172.584	20.873.829	14.298.755	68,5%
GERENCIA SECCIONAL V. CAUCA	26.894.041	28.495.489	-1.601.448	-5,6%
GERENCIA SECCIONAL CORDOBA	24.450.560	25.620.600	-1.170.040	-4,6%
GERENCIA SECCIONAL META	17.067.880	15.897.890	1.169.990	7,4%
GERENCIA SECCIONAL SANTANDER	16.635.779	18.019.041	-1.383.262	-7,7%
GERENCIA SECCIONAL N. SANTANDE	15.859.721	18.193.320	-2.333.599	-12,8%
GERENCIA SECCIONAL ATLANTICO	15.798.200	0	15.798.200	100,0%
GERENCIA SECCIONAL ANTIOQUIA	15.448.382	1.581.478	13.866.904	876,8%
GERENCIA SECCIONAL MAGDALENA	14.959.560	28.192.066	-13.232.506	-46,9%
GERENCIA SECCIONAL TOLIMA	12.462.568	12.609.129	-146.561	-1,2%
GERENCIA SECCIONAL LA GUAJIRA	11.752.860	15.290.510	-3.537.650	-23,1%
GERENCIA SECCIONAL BOLIVAR	11.295.380	16.286.570	-4.991.190	-30,6%
GERENCIA SECCIONAL BOYACA	8.273.670	6.489.247	1.784.423	27,5%
GERENCIA SECCIONAL CASANARE	8.061.130	6.571.410	1.489.720	22,7%
GERENCIA SECCIONAL CAQUETA	7.946.020	0	7.946.020	100,0%
GERENCIA SECCIONAL ARAUCA	6.816.730	8.380.808	-1.564.078	-18,7%
GERENCIA SECCIONAL HUILA	6.544.470	8.553.240	-2.008.770	-23,5%
GERENCIA SECCIONAL NARIÑO	5.756.540	5.032.100	724.440	14,4%
GERENCIA SECCIONAL SUCRE	5.318.110	9.772.610	-4.454.500	-45,6%
GERENCIA SECCIONAL CALDAS	3.601.135	19.631	3.581.504	18244,1%
GERENCIA SECCIONAL QUINDIO	3.260.185	7.548.424	-4.288.239	-56,8%
GERENCIA SECCIONAL AMAZONAS	2.702.310	3.552.300	-849.990	-23,9%
GERENCIA SECCIONAL RISARALDA	2.381.382	1.968.181	413.201	21,0%
GERENCIA SECCIONAL VICHADA	2.257.656	3.272.500	-1.014.844	-31,0%
GERENCIA SECCIONAL GUAVIARE	2.123.500	2.488.700	-365.200	-14,7%
GERENCIA SECCIONAL PUTUMAYO	1.929.429	1.893.660	35.769	1,9%
GERENCIA SECCIONAL CAUCA	1.611.100	2.355.000	-743.900	-31,6%
GERENCIA SECCIONAL GUAINIA	1.137.239	0	1.137.239	100,0%
GERENCIA SECCIONAL SAN ANDRES	569.873	433.312	136.561	31,5%
GERENCIA SECCIONAL VAUPES	127.100	0	127.100	100,0%
GERENCIA SECCIONAL CHOCO	0	3.105.363	-3.105.363	-100,0%
TOTAL	**$ 420.289.741**	**$ 390.911.584**	**$ 29.378.157**	**7,52%**

Cuadro No 10. Gasto por Servicios Públicos 2025 vs. 2024 – Fuente: Base Excel suministrada Informe de Austeridad 2025. Pagos Servicio de Energía - Grupo Servicios Generales

1. Comportamiento General:

- El gasto total en el servicio de energía en el primer trimestre de 2025 ascendió a $420.289.741, lo que representa un **incremento de $29.378.157** frente al mismo período de 2024, equivalente a una variación positiva del **7,52%.**
- Este aumento se da en la medida que un número considerable de seccionales reporta reducciones importantes, lo cual sugiere que el incremento global se debe a aumentos significativos y concentrados en determinadas regiones.

2. Seccionales con Incrementos Relevantes:

- **Gerencia Seccional Caldas**: Muestra el mayor aumento porcentual, con un crecimiento de 18.244,12%, pasando de $19.631 en 2024 a $3.601.135 en 2025.
- **Gerencia Seccional Atlántico** y **Caquetá**: No reportaban gastos en 2024, y presentan ahora gastos de $15.798.200 y $7.946.020 respectivamente, lo cual representa un 100% de incremento.
- **Gerencia Seccional Cesar**: Aumentó en $14.298.755, equivalente al 68,5%.
- **Gerencia Seccional Boyacá** y **Guainía** también presentan crecimientos del 27,5% y 100%, respectivamente.

3. Seccionales con Reducciones Significativas:

- **Oficinas Nacionales**: Reportan una disminución de $7.410.220, cifra que equivalente al -8,20%.
- **Gerencia Seccional Quindío**: Tiene una reducción de $4.288.239, que corresponde al -56,81%.
- Otras seccionales con reducciones mayores al 30% incluyen: Cauca, Vichada, Magdalena, Bolívar y Sucre.

➢ **Análisis Comparativo del Gasto en Acueducto (marzo 2025 vs 2024)**

En el mismo sentido, en el cuadro No.11, se presentan las cifras comparativas del mes de marzo para el año 2025 y 2024, clasificados por Oficinas Nacionales y Seccionales por concepto de gastos en el Servicio de Acueducto:

De acuerdo con el consolidado de en el gasto por concepto de Acueducto por parte de las oficinas y gerencias seccionales del ICA, se evidencia un crecimiento del 44,72 % en el gasto entre marzo de 2024 y marzo de 2025, pasando de $31.736.918 a $45.929.455, lo que representa una variación absoluta de $14.192.537. Este comportamiento debe analizarse con especial atención a los principios de eficiencia, necesidad y sostenibilidad fiscal consagrados en el Decreto 1068 de 2015.

1. Evaluación general del comportamiento del gasto de Acueducto

El aumento agregado del **44,72 %** sugiere un aumento importante en la ejecución presupuestal del componente de acueducto.

2. Seccionales con aumentos significativos

Se destacan aumentos superiores al **40 %** en las siguientes seccionales:

- ✓ **Cundinamarca**: $19.063.653 (2025) vs. $6.321.120 (2024). Incremento de $12.742.533 (+201,6 %). Este comportamiento representa casi el 90 % del crecimiento a nivel general.
- ✓ **Putumayo:** $476.253 (2025) vs. $305.999 (2024). Aumento del 55,6 % en relación a lo reportado en el mismo período del año 2024.
- ✓ **Norte de Santander:** $811.430 (2025) vs. $573.400 (2024). Aumento del 41,5 %.
- ✓ **Atlántico:** incremento del 32 % ($575.328).
- ✓ **Caldas, Caquetá, Bolívar y Casanare:** aumentos entre el 19 % y el 75 %.

OFICINA - SECCIONAL	MARZO 2025	MARZO 2024	DIF. EN $	VARIACION %
OFICINAS NACIONALES	$ 4.082.180	$ 3.257.700	824.480	25,3%
GERENCIA SECCIONAL AMAZONAS	$ 0	$ 0	0	0,0%
GERENCIA SECCIONAL ANTIOQUIA	$ 151.288	$ 268.448	-117.160	-43,6%
GERENCIA SECCIONAL ARAUCA	$ 507.273	$ 334.990	172.283	51,4%
GERENCIA SECCIONAL ATLANTICO	$ 2.375.339	$ 1.800.011	575.328	32,0%
GERENCIA SECCIONAL BOLIVAR	$ 1.164.989	$ 974.636	190.353	19,5%
GERENCIA SECCIONAL BOYACA	$ 473.090	$ 383.282	89.808	23,4%
GERENCIA SECCIONAL CALDAS	$ 870.598	$ 623.611	246.987	39,6%
GERENCIA SECCIONAL CAQUETA	$ 498.156	$ 410.027	88.129	21,5%
GERENCIA SECCIONAL CASANARE	$ 540.318	$ 307.870	232.448	75,5%
GERENCIA SECCIONAL CAUCA	$ 349.110	$ 291.500	57.610	19,8%
GERENCIA SECCIONAL CESAR	$ 299.040	$ 359.800	-60.760	-16,9%
GERENCIA SECCIONAL CHOCO	$ 0	$ 138.580	-138.580	-100,0%
GERENCIA SECCIONAL CORDOBA	$ 443.443	$ 673.047	-229.604	-34,1%
GERENCIA SECCIONAL CUNDINAMARC	$ 19.063.653	$ 6.321.120	12.742.533	201,6%
GERENCIA SECCIONAL GUAINIA	$ 1.475.600	$ 1.663.100	-187.500	-11,3%
GERENCIA SECCIONAL GUAVIARE	$ 221.490	$ 262.000	-40.510	-15,5%
GERENCIA SECCIONAL HUILA	$ 869.030	$ 981.094	-112.064	-11,4%
GERENCIA SECCIONAL LA GUAJIRA	$ 205.789	$ 239.835	-34.046	-14,2%
GERENCIA SECCIONAL MAGDALENA	$ 1.076.910	$ 1.133.040	-56.130	-5,0%
GERENCIA SECCIONAL META	$ 4.029.917	$ 3.903.419	126.498	3,2%
GERENCIA SECCIONAL N. SANTANDE	$ 811.430	$ 573.400	238.030	41,5%
GERENCIA SECCIONAL NARIÑO	$ 324.050	$ 240.480	83.570	34,8%
GERENCIA SECCIONAL PUTUMAYO	$ 476.238	$ 305.999	170.239	55,6%
GERENCIA SECCIONAL QUINDIO	$ 241.640	$ 530.790	-289.150	-54,5%
GERENCIA SECCIONAL RISARALDA	$ 95.700	$ 481.250	-385.550	-80,1%
GERENCIA SECCIONAL SAN ANDRES	$ 85.818	$ 80.631	5.187	6,4%
GERENCIA SECCIONAL SANTANDER	$ 2.459.734	$ 2.037.703	422.031	20,7%
GERENCIA SECCIONAL SUCRE	$ 846.529	$ 865.915	-19.386	-2,2%
GERENCIA SECCIONAL TOLIMA	$ 1.465.582	$ 513.176	952.406	185,6%
GERENCIA SECCIONAL V. CAUCA	$ 345.221	$ 1.651.440	-1.306.219	-79,1%
GERENCIA SECCIONAL VAUPES	$ 63.900	$ 63.900	0	0,0%
GERENCIA SECCIONAL VICHADA	$ 16.400	$ 65.124	-48.724	-74,8%
TOTAL	**45.929.455**	**31.736.918**	**14.192.537**	**44,72%**

Cuadro No 11. Gasto por Servicios Públicos 2025 vs. 2024 – Fuente: Base Excel suministrada Informe de Austeridad 2025. Pagos Servicio de Acueducto - Grupo Servicios Generales

3. Seccionales con reducciones significativas

Valle del Cauca: reducción de $1.306.219 (-79,1 %)
Quindío y Córdoba: reducciones superiores al 34 %

Con relación a las acciones orientadas a la Sostenibilidad Ambiental, a través de la implementación de buenas prácticas para el ahorro de energía y agua, en el marco de la Directiva Presidencial 01 de 2024, la Subgerencia Administrativa y Financiera establece lo siguiente:

(…) El Instituto, a través del Grupo de Gestión de Infraestructura y Mantenimiento, se encuentra estructurando durante el primer trimestre de 2025, los documentos técnicos y contractuales para proyectos de adecuaciones y mantenimiento de la infraestructura física.

Dentro de estas acciones se tiene como propósito optimizar el consumo de los servicios públicos mediante la implementación de sistemas y dispositivos para el ahorro de agua y energía, tales como:

- Aparatos eléctricos de bajo consumo, como luminarias tipo LED.
- Equipos de aire acondicionado tipo inverter.
- Grifería de bajo consumo de agua.
- Reemplazo de cubiertas termoacústicas, con el fin de disminuir la temperatura al interior de las oficinas y reducir el consumo energético por climatización.
- Mantenimiento a tanques de agua para evitar fugas y reducir pérdidas del recurso.
- Sustitución de aparatos sanitarios por unidades con válvula de bajo consumo.
- Reemplazo de cableado eléctrico cristalizado o con empalmes, los cuales incrementan el consumo energético. (…)

Observación Técnica – Oficina de Control Interno

La subcuenta de servicios públicos reportó un aumento del 65,82 %, impulsado por mayores consumos en sedes seccionales a lo largo del país. Se identifican incrementos relevantes en los pagos a prestadores como AIR-E, CARIBEMAR, EMPSA y empresas del sector eléctrico.

Este comportamiento, aunque puede estar influenciado por alzas tarifarias, debe ser analizado en conjunto con los consumos energéticos específicos por región. El Instituto ha reportado avances en la implementación de políticas de sostenibilidad, pero la magnitud de este incremento sugiere la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento al consumo y acelerar la implementación de tecnologías de bajo impacto energético, tales como luminarias LED, reemplazo de cubiertas térmicas y sistemas de monitoreo.

Con relación al servicio de acueducto, el total consolidado muestra un incremento del **44,72 %**, el crecimiento está concentrado en unas pocas seccionales, destacándose Cundinamarca, que representa aproximadamente el **90 %** del incremento global. Este comportamiento sugiere que la dinámica del gasto no obedece a un aumento sistemático en todas las regiones, sino a situaciones puntuales que ameritan verificación.

A la luz de los principios de eficiencia y sostenibilidad fiscal, se recomienda realizar un análisis más detallado en aquellas seccionales con alzas superiores al **40 %**, a fin de identificar oportunidades de mejora en los patrones de consumo o en las condiciones de prestación del servicio.

Se recomienda incorporar en el seguimiento de austeridad un tablero de control mensual por seccional, que permita detectar desviaciones tempranas y adoptar medidas correctivas.

7.1.3.4 Arrendamiento Operativo

La subcuenta 511118 denominada "Arrendamiento Operativo" al realizar la comparación del Primer Trimestre de 2025 contra el mismo período de 2024, presentó ***incremento del 50,91%***, como se muestra en el cuadro comparativo N° 12:

ANÁLISIS ARRENDAMIENTO OPERATIVO 511118				
PERÍODO	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACIÓN	
	VALOR	VALOR	$	%
TRIMESTRE I	2.618.822.217,00	1.735.346.678,00	883.475.539,00	50,91%

Cuadro No 12 Gastos de Arrendamiento Operativo 2025 vs. 2024 – Fuente: www.chip.gov.co

- ***Explicación Grupo de Gestión Contable:***

"…. Para el primer trimestre de la vigencia 2025, se presenta un incremento de $883.475.539,00 respecto al trimestre comparativo de las vigencias 2025-2024, representada en una variación de ***50,91%.***

En el rubro de arrendamiento el contrato suscrito del arrendamiento de la sede de oficinas nacionales (Bogotá), con el proveedor SOLINOFF CORPORATION S.A.S. contrato GGC-001-2025, cuyo objeto: Contratar el arrendamiento del edificio Neopoint 83, inmueble ubicado en la carrera. 20 no. 83-20 de la ciudad de Bogotá D.C., el cual cuenta con la dotación completa de mobiliario, dotación y eléctrica para el correcto funcionamiento de las oficinas nacionales del ICA, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.

Igualmente, por este rubro se incluyen los arrendamientos a nivel nacional de los bienes inmuebles que el Instituto requiere para su funcionamiento como son oficinas y bodegas, así como los pagos por concepto de alquiler de vehículos, a los funcionarios que prestan servicio en las áreas misionales del Instituto a nivel nacional. Resolución 003206 del 4 de octubre de 2010.

En atención a las medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, la Subgerencia Administrativa y Financiera se permite precisar lo siguiente:

- ***Explicación Subgerencia Administrativa y Financiera:***

"… *En atención a la solicitud sobre la implementación de medidas para reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, la Subgerencia Administrativa y Financiera – SAF, en articulación con las Subgerencias técnicas, realiza de manera permanente un análisis de pertinencia sobre el funcionamiento de las oficinas locales a nivel nacional. Esta revisión se enmarca en los lineamientos del Plan Estratégico 20232026 "Más cerca al Campo", priorizando la presencia territorial eficiente y el cumplimiento de los objetivos sanitarios y fitosanitarios, evaluando así alternativas que consideren modalidades como el trabajo remoto, sin afectar la operación misional.*

Frente a la ejecución de trabajos materiales sobre bienes inmuebles, amablemente informamos que a la fecha no se han ejecutado contratos relacionados con mantenimiento o mejoras de edificaciones. No obstante, el Grupo de Infraestructura adelanta procesos de contratación orientados a la adecuación funcional de las oficinas del Instituto, integrando acciones del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua y Energía. Se prevé que en el segundo semestre de 2025 se pueda reportar el avance y ejecución de dichos contratos, bajo criterios de eficiencia operativa y sostenibilidad". (…)

Observación técnica – Oficina de Control Interno

Al efectuar el seguimiento técnico a la ejecución presupuestal de la subcuenta 511118 correspondiente a "Arrendamiento Operativo", se evidencia un comportamiento creciente al comparar el primer trimestre del año 2025 con el mismo período del 2024, registrando un aumento de **$883.475.539, equivalente al 50,91 %.** Si bien el crecimiento tiene respaldo en obligaciones contractuales vigentes como el arrendamiento de la sede principal en Bogotá y el uso de inmuebles en sedes regionales, el incremento sostenido en este rubro plantea la necesidad de fortalecer acciones de racionalización del gasto, en coherencia con los principios de eficiencia y sostenibilidad establecidos en el Decreto 1068 de 2015.

Adicionalmente, aunque desde la Subgerencia Administrativa y Financiera se reporta la implementación de medidas orientadas a revisar la pertinencia de los espacios físicos a nivel nacional, es necesario reiterar la importancia de avanzar con decisiones concretas que permitan consolidar una estructura inmobiliaria más austera y funcional, articulada con esquemas de trabajo que optimicen el uso del recurso público, como el teletrabajo o la reubicación estratégica, en línea con los objetivos del Plan Estratégico institucional vigente.

Se sugiere mantener una revisión periódica del comportamiento de este concepto, identificando oportunidades de renegociación contractual, reducción de áreas no esenciales y optimización del uso de espacios, especialmente en sedes territoriales con baja densidad operativa.

7.1.3.5 Viáticos y Gastos de Viajes

Analizada la información obtenida de los reportes efectuados a la Contaduría General de la Nación, se presentó ***incremento del 80,09%***, para la subcuenta 511119 denominada "*Viáticos y Gastos de Viaje*" entre el Primer Trimestre de 2025 con respecto al período de 2024, como se muestra en el siguiente cuadro comparativo N° 13:

ANÁLISIS VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJ E 511119				
PERÍODO	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACIÓN	
	VALOR	VALOR	$	%
TRIMESTRE I	1.827.981.178,00	1.015.025.329,83	812.955.848,17	80,09%

Cuadro No 13 Gastos de Viáticos y Gastos de Viaje 2025 vs. 2024 – Fuente: www.chip.gov.co

- ***Explicación Grupo de Gestión Contable:***

"*Por este rubro contable se registra el desplazamiento de los funcionarios de los diferentes proyectos a nivel nacional, tales como proyectos de brucelosis y tuberculosis bovina, visitas a puestos de control, puestos fronterizos, vigilancia sanitaria a plagas de control oficial en cultivos frutales, supervisión de soca de algodón, controles al caracol gigante africano, entre otros, los cuales requieren desplazamientos al área correspondiente para la realización de las funciones de inspección, vigilancia y control sanitarios; así como la participación de la entidad en eventos internacionales.*

Toda vez que para el trimestre de la vigencia 2025 se continua con las actividades de desplazamientos y comisiones de servicios para atender a nivel nacional e internacional, reuniones y/o eventos masivos propias de la misionalidad de la entidad. Adicionalmente, el incremento presentado en este rubro es concordante con el aumento salarial establecido para los funcionarios del Instituto Colombiano Agropecuario, por el incremento de los servicios personales los cuales son la base para la liquidación de los viáticos y por el incremento del número de contratistas para la vigencia 2025, como también se observa en el rubro de honorarios.

Procedimentalmente el reconocimiento de los viáticos, en relación con la programación, solicitud, aprobación y legalización de las comisiones de servicio, se aplican medidas de austeridad y la política de cero papel, mediante el trámite electrónico a través del aplicativo "Sistema de captura de información Administrativa y Financiera – SCIAF", dando aplicación a la resolución 00005195 del 8 de mayo de 2017, por medio de la cual se reglamentan las comisiones de servicios, pago de viáticos y demás gastos de viaje de los funcionarios y contratistas de servicios personales del ICA, contribuyendo también con la reducción de los tiempos de trámite, en aplicación del decreto anual de viáticos."

- ***Explicación Subgerencia Administrativa y Financiera:***

"*… El grupo de Gestión de Talento Humano, el cual hace parte integral de la Subgerencia Administrativa y Financiera, gestiona todas y cada una de las solicitudes de comisión previamente autorizadas mediante memorando por la Gerencia General, de acuerdo con la necesidad de cada área solicitante, las cuales se presume ya cuentan con el análisis de razonabilidad y necesidad en la asistencia del número plural de sus servidores, sin que esto afecte la prestación del servicio. No son factores a determinar por el GGTH". (…)*

En cuanto a los gastos por concepto de comisiones al exterior, de servicios y de estudios, la Subgerencia Administrativa precisa lo siguiente:

- ***Explicación Subgerencia Administrativa y Financiera:***

"… *Todas las comisiones gestionadas, sean estas de estudio o de servicios, cuentan con la debida autorización previa de la Gerencia General, formalizada mediante memorando. Adjunto a la presente se encuentra el documento denominado "2.5. Comisiones de servicio" donde se observa a detalle las comisiones de servicio tramitadas durante el primer semestre de las vigencias 2024 y 2025.*

Como conclusión, se informa que en la vigencia 2025 se evidenció una reducción del 25% en el número de comisiones autorizadas, en comparación con el mismo período de la vigencia 2024. Esta disminución refleja un uso más racional y estratégico de los recursos destinados a desplazamientos institucionales". (…)

- **Análisis del componente de Bienestar Social y Capacitación**

En el marco del seguimiento a los principios de racionalización del gasto público y priorización de necesidades institucionales, resulta pertinente examinar el comportamiento de los recursos destinados a actividades de bienestar social y capacitación durante el primer trimestre de 2025. Este componente, aunque no cuenta con un presupuesto asignado de manera directa en las vigencias 2024 y 2025, continúa ejecutándose mediante la articulación con terceros aliados, lo cual permite dar cumplimiento a los lineamientos del plan institucional sin generar afectaciones significativas al principio de austeridad.

Sobre el particular, la Subgerencia Administrativa y Financiera, precisa lo siguiente:

"… *Para los numerales 1,2,3 y 4 El Grupo de Gestión del Talento Humano informa que para las vigencias 2024 y 2025 no se ha tenido presupuesto asignado para Bienestar Social, sin embargo, se ha ejecutado actividades del plan de bienestar institucional con empresas aliadas y cajas de compensación: las actividades desarrolladas dentro se primer trimestre ha sido: día del niño, día de la mujer, día del hombre. Misa especial semana santa entre otras". (…)*

Observación Técnica – Oficina de Control Interno

Durante el análisis efectuado a la subcuenta 511119 "Viáticos y Gastos de Viaje" correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2025, se evidenció un incremento del 80,09% frente al mismo período del año anterior, lo cual representa una variación significativa que debe ser objeto de especial seguimiento.

De acuerdo con la información reportada por las áreas responsables, este comportamiento obedece principalmente a la ejecución de actividades misionales en campo, como inspección, vigilancia y control sanitario, así como la participación en eventos nacionales e internacionales. Sin embargo, se resalta la necesidad en que las instancias ejecutoras fortalezcan los mecanismos de planeación, programación y priorización de las comisiones, en coherencia con las directrices de austeridad establecidas por el marco normativo vigente.

En este sentido, se recomienda reforzar el seguimiento al cumplimiento de los criterios de razonabilidad, necesidad y optimización en el uso de recursos públicos, a través de la consolidación de indicadores que permitan evaluar la eficiencia de los desplazamientos autorizados, su impacto en el cumplimiento de las metas institucionales y la aplicación de mecanismos alternativos, como el trabajo remoto o el uso de herramientas virtuales, cuando la naturaleza de la actividad lo permita.

En el análisis del comportamiento del componente de bienestar social y capacitación correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2025, se identificó la continuidad de actividades institucionales sin que estas impliquen asignación presupuestal directa en las subcuentas de gasto evaluadas. La gestión se llevó a cabo mediante alianzas estratégicas con terceros, lo cual permitió la ejecución de jornadas institucionales de carácter conmemorativo, sin contravenir los lineamientos de austeridad ni comprometer recursos adicionales.

No obstante, se sugiere formalizar un esquema de planeación y control que registre, evalúe y justifique con mayor precisión el impacto y la pertinencia de las actividades desarrolladas, asegurando su alineación con los objetivos institucionales y los principios de racionalización del gasto. Es recomendable que dichas acciones cuenten con soporte documentado que evidencie su programación, ejecución, evaluación y articulación con los programas del Plan Estratégico Institucional, particularmente en lo que respecta a eficiencia, sostenibilidad y valor público generado.

7.1.3.6 Impresos, Publicaciones, Suscripciones, Afiliaciones

La subcuenta 511121 "*Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones*" presentó ***incremento del 9,72%*** al realizar comparación entre el Primer Trimestre de 2025 y el mismo período de 2024, como se muestra a continuación en el cuadro comparativo N° 14:

ANÁLISIS IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, AFILIACIONES 511121				
PERÍODO	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACIÓN	
	VALOR	VALOR	$	%
TRIMESTRE I	25.602.615,46	23.334.591,07	2.268.024,39	9,72%

Cuadro No 14 Gasto por Impresos y publicaciones 2025 vs. 2024 – Fuente: www.chip.gov.co

- ***Explicación Grupo de Gestión Contable:***

"*En este rubro se observa un incremento de $2.268.024,00, entre los trimestres 2025-2024, equivalente al 9,72%, En este rubro se registra lo corresponde a los registros mensuales de las amortizaciones y registros de pago por suscripción del ICA, como también por concepto de membresías anuales, con diferentes organismos Nacionales e Internacionales, entre las que se encuentran registrados en la vigencia 2025*:

NOMBRE	VALOR A MARZO 2025
INTERNATIONAL SEED TESTING ASSOCIATION (ISTA)	24.223.215,00
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	1.379.400,00
TOTAL	25.602.615.00

Observación Técnica – Oficina de Control Interno

En el análisis de la subcuenta 511121 correspondiente al rubro “Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones”, se identificó un incremento del 9,72% entre el primer trimestre de 2025 y el mismo período del año 2024, lo que representa un comportamiento que, si bien no es elevado, merece seguimiento dado su impacto recurrente en el gasto operativo.

Este aumento se explica principalmente por los pagos relacionados con suscripciones institucionales del ICA, incluyendo membresías con organismos internacionales como la International Seed Testing Association (ISTA) y compromisos con la Imprenta Nacional. Si bien se trata de obligaciones contractuales previamente establecidas y necesarias para el cumplimiento de funciones técnicas, se considera importante que la dependencia responsable revise de forma periódica la pertinencia de cada afiliación y evalúe alternativas que permitan racionalizar estos costos sin afectar el desarrollo misional.

Desde el enfoque del control fiscal interno, se recomienda establecer una matriz de seguimiento de suscripciones y publicaciones, en la cual se justifique anualmente la necesidad, el uso efectivo y los beneficios concretos que se derivan de estas erogaciones, en línea con los principios de eficiencia, austeridad y optimización de recursos públicos.

7.1.3.7 Comunicaciones y Transportes

La subcuenta 511123 “*Comunicaciones y Transportes*” presentó ***aumento del 316,73%***, al realizar comparación entre el Primer Trimestre de 2025 y el mismo período de 2024, como se muestra a continuación en el cuadro comparativo N° 15:

ANÁLISIS COMUNICACIONES Y TRANSPORTE 511123				
PERÍODO	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACIÓN	
	VALOR	VALOR	$	%
TRIMESTRE I	1.187.104.692,00	284.861.966,00	902.242.726,00	316,73%

Cuadro No 15 Gastos de Comunicaciones y Transporte 2025 vs. 2024 – Fuente: www.chip.gov.co

- ***Explicación Grupo de Gestión Contable:***

“*La variación entre el trimestre a comparar de las vigencias 2025-2024, se observa un incremento por valor de $902.242.726,00 en el rubro de comunicación y transporte, estos son los gastos atribuibles a los registros por concepto de pagos a proveedores y por el desplazamiento de los contratistas de conformidad con las cláusulas establecidas en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo.*

El registro más representativo con el proveedor RECIO TURISMO S.A. según objeto del contrato adquisición de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, para directivos, funcionarios y contratistas, en cumplimiento de las funciones y objetivos de la entidad., contrato número GGC 007-2025.

Con relación a los canales de comunicación externa, se tiene la página WEB, disponible para todos los usuarios internos y externos del Instituto y en la comunicación interna, el

Instituto cuenta con correo electrónico, Intranet. La entidad suscribió los acuerdos marco de conectividad y centro de datos nube privada, los cuales permiten reducir los costos asociados a estos servicios y mejorar las condiciones técnicas de los mismos."

Observación Técnica – Oficina de Control Interno

Durante la revisión de la ejecución presupuestal del primer trimestre de 2025, se evidenció un aumento del 316,73% en el gasto asociado a la subcuenta 511123 "Comunicaciones y Transportes", frente al mismo período del año anterior. Este comportamiento representa una variación significativa que amerita una revisión detallada por parte de la dependencia ejecutora.

De acuerdo con el análisis contable, dicho incremento se encuentra vinculado a los registros de pagos a proveedores y a contratistas por concepto de transporte nacional e internacional, especialmente en el marco del contrato GGC 007-2025 suscrito con RECIO TURISMO S.A., cuyo objeto es la adquisición de tiquetes aéreos para el desarrollo de funciones misionales por parte de funcionarios, directivos y contratistas del Instituto.

Si bien la naturaleza de estas erogaciones está alineada con los objetivos institucionales, se considera pertinente adoptar mecanismos de control orientados a evaluar la racionalidad del gasto frente a criterios de necesidad, frecuencia, alternativas de conectividad, y canales digitales disponibles para el cumplimiento de tareas institucionales, incluyendo el uso de herramientas tecnológicas que puedan disminuir la dependencia de desplazamientos físicos.

La magnitud del incremento observado plantea la necesidad de establecer alertas tempranas en el sistema de seguimiento presupuestal, con el fin de anticipar desvíos que puedan comprometer el cumplimiento de metas de austeridad sin afectar la operación esencial del Instituto.

7.1.3.8 Combustibles y Lubricantes

La subcuenta 511146 denominada "*Combustibles y Lubricantes*" para el Primer Trimestre de 2025, presentó ***aumento del 0,46%***, con respecto al período de 2024, como se presenta el cuadro comparativo N° 16:

ANÁLISIS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 511146				
PERÍODO	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACIÓN	
	VALOR	VALOR	$	%
TRIMESTRE I	105.689.233,30	105.209.821,37	479.411,93	0,46%

Cuadro No 16 Gasto por Combustibles y lubricantes 2025 vs. 2024 – Fuente: www.chip.gov.co

- ***Explicación Grupo de Gestión Contable:***

"*En este rubro se observa un incremento de $479.412,00, equivalente al **0.46%**; entre los trimestres a comparar 2025-2024.*

Los proveedores registrados en la vigencia 2025, son los siguientes: PLUXEE COLOMBIA S.A.S. Por valor de $78.151.700. con la orden de compra O.C (140917), según objeto del compromiso: suministro de combustible para los vehículos y plantas eléctricas del nivel nacional en ciudades que tengan cobertura en el acuerdo para suministro de combustible en la categoría C, y la empresa ORGANIZACION TERPEL S.A. Por valor de $27.537.533,00, con la orden de compra O.C (141037), según objeto del compromiso: suministro de combustible para los vehículos y plantas eléctricas de pertenecientes a oficinas nacionales y seccional CO-CUN, CO-TOL-, atlántico, bolívar, caldas, córdoba, huila, magdalena, meta, Quindío, Risaralda, sucre, Tolima, valle del cauca y CI".

Observación Técnica – Oficina de Control Interno

Aunque el incremento observado en esta subcuenta es marginal (0,46%), representa un comportamiento estable en los gastos relacionados con la operación vehicular del Instituto.

Los registros contables dan cuenta de pagos a proveedores autorizados para el suministro de combustible, destinados a atender los requerimientos logísticos de oficinas regionales y nacionales.

Entre los proveedores se destacan aquellos con cobertura amplia, lo cual ha permitido mantener la operatividad sin interrupciones, pese a los ajustes mínimos de precios o volúmenes suministrados durante el período evaluado.

7.1.3.9 Honorarios

La subcuenta 511179 "*Honorarios*" tuvo ***incremento del 72,08%***, en el Primer Trimestre de 2025 con respecto al mismo período de 2024, como se muestra en el cuadro comparativo N° 17.

ANÁLISIS HONORARIOS 511179				
PERÍODO	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACIÓN	
	VALOR	VALOR	$	%
TRIMESTRE I	24.321.887.593,00	14.134.031.966,27	10.187.855.626,73	72,08%

Cuadro No 17 Gasto por Honorarios 2025 vs. 2024 – Fuente: www.chip.gov.co

- ***Explicación Grupo de Gestión Contable:***

"En esta cuenta se registran los gastos por concepto del pago a contratos de prestación de servicios personales de apoyo a la misión institucional y a los procesos administrativos.

Durante el primer trimestre de la vigencia 2025, este rubro registro un incremento significativo de $10.187.855.627,00; lo que representa una variación porcentual del 72,08% en comparación con la vigencia 2024. Es importante destacar que, para la vigencia 2025, el saldo registrado por oficinas nacionales fue de $12.424.435.510, mientras que en la vigencia 2024 fue de $7.609.138.209,00."

Observación Técnica – Oficina de Control Interno

Durante el primer trimestre de 2025, se registró un aumento del **72,08%** en los gastos correspondientes a la subcuenta de honorarios, en comparación con el mismo período del año anterior. Este crecimiento, equivalente a más de $10 mil millones, refleja una mayor contratación de servicios profesionales y de apoyo vinculados al cumplimiento de funciones misionales y operativas del Instituto.

El comportamiento de este rubro obedece al fortalecimiento de procesos administrativos y técnicos mediante la vinculación de personal bajo la modalidad de prestación de servicios. Un factor relevante es el incremento en los valores registrados por las oficinas nacionales, que pasaron de $7.609 millones en 2024 a más de $12.424 millones en 2025, lo que da cuenta de una mayor ejecución en el nivel central.

Este resultado evidencia la continuidad de políticas institucionales orientadas a reforzar las capacidades operativas del ICA, especialmente en áreas estratégicas, sin que ello represente un desbordamiento del gasto, sino una ejecución alineada con el cumplimiento de metas y cronogramas técnicos del primer trimestre.

7.1.3.10 Servicios

La subcuenta 511180 "*Servicios*" presentó ***aumento del 100%,*** en el Primer Trimestre de 2025 con respecto al mismo período de 2024, como se muestra en el cuadro comparativo N° 18.

ANÁLISIS SERVICIOS 511180				
PERÍODO	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACIÓN	
	VALOR	VALOR	$	%
TRIMESTRE I	6.350.000,00	-	6.350.000,00	100%

Cuadro No 18 Gasto por Honorarios 2025 vs. 2024 – Fuente: www.chip.gov.co

- ***Explicación Grupo de Gestión Contable***:

"Durante el primer trimestre de la vigencia 2025, el rubro por concepto de servicios reportó un valor de $6.350.000,00, lo que representa una variación porcentual del 100%. Este registro corresponde al proveedor SOUTH AMERICA SOFTWARE COMPANY S.A.S., según el contrato FEV90 1ER PAGO GGC-099-2024".

Observación Técnica – Oficina de Control Interno

Durante el primer trimestre de la vigencia 2025, el rubro de servicios presentó un aumento del 100%, al pasar de no registrar ejecución en el mismo período de 2024 a un valor de $6.350.000,00. Esta variación refleja la activación de contratos específicos orientados a fortalecer aspectos operativos o tecnológicos requeridos por la entidad durante la vigencia.

El valor registrado corresponde a la ejecución del contrato celebrado con la firma South America Software Company S.A.S., identificado con el número FEV910 ETIR PAGO GGC-

099-2024, lo cual evidencia una destinación puntual del gasto y no una tendencia estructural de crecimiento generalizado en el rubro.

Este comportamiento presupuestal, aunque significativo en términos porcentuales, no representa un impacto relevante sobre el total del gasto de funcionamiento, y está asociado a necesidades técnicas específicas de soporte, desarrollo o mantenimiento, en línea con el cumplimiento de metas institucionales.

7.1.3.11 Contratación de Servicios Personales

Como parte del análisis al Informe de Austeridad I Trimestre 2025, por medio de correo electrónico de fecha 11 de junio de 2025, el Grupo de Gestión Contractual suministró la siguiente información consolidada para el primer trimestre de 2024 y 2025.

CONSOLIDADO CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES ENERO A MARZO 2025						
	Funcionamiento		Inversión		Cantidad Total	
Mes / 2025	Cantidad	Valor Total	Cantidad	Valor Total		Valor Total
Enero	224	10.712.789.956	1356	65.942.510.927	1580	76.655.300.883
Febrero	104	3.751.988.790	772	33.168.198.188	876	36.920.186.978
Marzo	46	1.584.466.611	363	13.617.556.808	409	15.202.023.419
Total general	374	16.049.245.357	2491	112.728.265.923	2865	128.777.511.280

CONSOLIDADO CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES ENERO A MARZO 2024						
	Funcionamiento		Inversión			
Mes / 2024	Cantidad	Valor Total	Cantidad	Valor Total	Cantidad Total	Valor Total
Enero	222	12.127.003.405	383	16.653.241.686	605	28.780.245.091
Febrero	154	7.277.504.029	861	33.302.058.086	1015	40.579.562.115
Marzo	80	3.122.116.614	696	22.991.487.467	776	26.113.604.081
Total general	456	22.526.624.048	1940	72.946.787.239	2396	95.473.411.287

Cuadro No. 18 fuente: Grupo de Gestión Contractual

Al analizar los cuadros anteriores, se concluye que, en lo correspondiente a los Gastos de Funcionamiento, se evidenció **una disminución de 82 contratos, lo que representó una reducción de $6.477.378.691, equivalente al -28,8%.**

CUADRO COMPARATIVO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS							
MES	FUNCIONAMIENTO				Variación		
	2025		2024		Cantidad	$	%
ENERO	224	10.712.789.956	222	12.127.003.405	2	-1.414.213.449	-11,7%
FEBRERO	104	3.751.988.790	154	7.277.504.029	-50	-3.525.515.239	-48,4%
MARZO	46	1.584.466.611	80	3.122.116.614	-34	-1.537.650.003	-49,3%
Total	**374**	**16.049.245.357**	**456**	**22.526.624.048**	**-82**	**-6.477.378.691**	**-28,8%**

Cuadro No. 19 Fuente. Información Grupo de Gestión Contractual - Elaboración propia OCI

En cuanto a gastos de inversión, en el primer trimestre del año 2025 se suscribieron 551 contratos más, respecto al mismo período del año anterior, que corresponden a $39.782.478.684, incremento que equivale al 54,5%.

CUADRO COMPARATIVO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS							
MES	INVERSIÓN				Variación		
	2025		2024		Cantidad	$	%
ENERO	1356	65.942.510.927	383	16.653.241.686	973	49.289.269.241	296,0%
FEBRERO	772	33.168.198.188	861	33.302.058.086	-89	-133.859.898	-0,4%
MARZO	363	13.617.556.808	696	22.991.487.467	-333	-9.373.930.659	-40,8%
Total	**2491**	**112.728.265.923**	**1940**	**72.946.787.239**	**551**	**39.781.478.684**	**54,5%**

Cuadro No. 20 Fuente. Información Grupo de Gestión Contractual - Elaboración propia OCI

En síntesis, el análisis comparativo del primer trimestre de 2025 frente al mismo período de 2024, evidencia una tendencia hacia el fortalecimiento de la inversión, conforme a la misión institucional.

- **Explicación Subgerencia Administrativa y Financiera**

"*… Se evidencia para el primer trimestre de la vigencia 2025, una mayor ejecución de contratos de prestación de servicios comparativamente con la vigencia 2024, debido a la dinámica propia de las diferentes dependencias que conllevó un aumento en la cantidad de contratistas y presupuesto dada la necesidad de cubrir las actividades misionales del Instituto en cuanto a desarrollo y crecimiento de programas con enfoque en el campo, específicamente con la continuidad del "Plan Estratégico 2023-2026 "ICA Más Cerca del Campo", por ello se requirió fortalecer las áreas para poder llevar a cabo las actividades y objetivos previstos en el, con aumento de contratos de PSP a fin de fortalecer la capacidad institucional en las seccionales y aumento en la cobertura de los programas técnicos agrícolas.*

Comparativamente con la vigencia 2024 donde se evidencia una menor ejecución para el período enero a marzo, esto sé debido al cumplimiento de la directiva decreto 0199 de 2024 "Plan de austeridad del gasto de la función pública y presidencia de la república de Colombia", así como el control presupuestal en el desarrollo de las actividades misionales del Instituto". (…)

Del análisis efectuado a la información suministrada sobre la racionalización en la contratación de estudios, se obtuvo la siguiente respuesta por parte de la dependencia responsable:

"… Al realizar las verificaciones pertinentes en la gestión de Procesos de Contratación para la adquisición de bienes, obras y servicios nos permitimos informar:

Para el primer trimestre de 2025 el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA no ha suscrito contratos que tengan por objeto: "contratar estudios y/o diseños". Sin embargo, para la presente vigencia de conformidad con la información relacionada en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA se evidencia las siguientes necesidades:

a) Elaboración de estudios y diseños del invernadero del Laboratorio Nacional de Diagnóstico Fitosanitario y el Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas.
b) Elaboración de estudios y diseños para la construcción del área de biología molecular para los laboratorios de Diagnóstico Veterinario y Fitosanitario de Villavicencio.
c) Estudios de vulnerabilidad sísmica y patología de las sedes del ICA en El Ébano Córdoba, Sogamoso – Boyacá y Puerto López – Meta.
d) Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, contable y ambiental a la consultoría para la elaboración de estudios y diseños para la construcción y dotación de las seccionales Bolívar, La Guajira y Norte de Santander del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, incluye trámites y obtención de licencias y permisos de construcción.

Sin embargo, es importante resaltar que desde las Gerencias Seccionales y el Grupo de Infraestructura Física y Mantenimiento de la Subgerencia Administrativa y Financiera se aúnan esfuerzos con el fin de, identificar las necesidades de mejoramiento y/o mantenimiento en la infraestructura física de los bienes inmuebles de la entidad. Dado esto, los productos que resultarán de los posibles contratos de consultoría implican una serie de elementos que por sus características técnicas requieren conocimientos especializados para su validación, razón por la cual, el ICA requiere servicios de consultoría y/o interventoría técnica, administrativa y financiera, legal, contable y ambiental que permitan realizar dichas validaciones.

Estos servicios se diferencian de los servicios profesionales prestados por Personas Naturales al Instituto a través de la suscripción de contratos de tipo "Prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión" en la medida en que, se busca asegurar diagnósticos sobre áreas o actividades específicas para la correcta ejecución de los componentes que hacen parte de los diferentes proyectos de inversión". (…)

7.1.4 Link Plan Interno de Austeridad para la vigencia 2025.

Explicación Subgerencia Administrativa y Financiera:

"*Se comparte el link de la sede electrónica del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA donde reposa el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2025:*

https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/transparencia-participacion-y-servicio-alciudada/plan-de-austeridad-del-gasto"

8. CONCLUSIONES

Desde la perspectiva de la Oficina de Control Interno, luego del análisis del Informe de Austeridad correspondiente al primer trimestre de 2025, frente al mismo período del año 2024, se presentan las siguientes conclusiones:

- ✓ La estructura y comportamiento de la planta de personal del ICA en los primeros tres meses de 2025 reflejan estabilidad organizacional, sin crecimiento en cargos permanentes ni expansión en personal temporal. La disminución progresiva de cargos en carrera administrativa y la estabilidad de los demás tipos de vinculación sugieren un enfoque institucional orientado a la contención del gasto y a la preservación de la planta vigente, sin comprometer la operación misional.
  Este comportamiento es coherente con las directrices de austeridad establecidas por el marco normativo nacional, y se alinea con la racionalización del recurso humano como parte integral de las estrategias de eficiencia fiscal en el sector público.
- ✓ El comportamiento de los gastos asociados al pago de horas extras durante el primer trimestre del año 2025 presenta un incremento del 10,71% respecto al mismo período del año anterior. Este crecimiento, si bien tiene justificaciones operativas señaladas por las áreas responsables, demanda especial atención en el marco de las disposiciones de racionalización del gasto público establecidas en las políticas de austeridad. Desde el enfoque de control interno, resulta necesario reiterar que el pago de horas adicionales debe mantenerse dentro de parámetros estrictamente justificados, debidamente soportados y programados, priorizando el uso eficiente de la jornada laboral ordinaria.
- ✓ El pago de vacaciones en el período analizado es significativo frente al mismo período del año anterior, lo cual exige una verificación sobre la oportunidad y la ejecución real del disfrute de estos derechos, procurando que su programación no afecte la prestación continua del servicio ni represente una carga financiera que debió haberse planificado con antelación.
- ✓ La subcuenta de honorarios (511179) registró una variación del 72,08 %, pasando de $14.134 millones en 2024 a $24.321 millones en 2025, lo que indica una ampliación en el número de contratistas. Este resultado evidencia la continuidad de políticas institucionales orientadas a reforzar las capacidades operativas del ICA, especialmente en áreas estratégicas, sin que ello represente un desbordamiento del gasto, sino una ejecución alineada con el cumplimiento de metas y cronogramas técnicos del primer trimestre.
- ✓ En cuanto al arrendamiento operativo (511118), el aumento fue del 50,91 %, al pasar de $1.735 millones a $2.619 millones, reflejando continuidad en la contratación de inmuebles, especialmente en Bogotá y otras seccionales. Aunque desde la Subgerencia Administrativa y Financiera se reporta la implementación de medidas orientadas a revisar la pertinencia de los espacios físicos a nivel nacional, es necesario reiterar la importancia de avanzar con decisiones concretas que permitan consolidar una estructura inmobiliaria más austera y funcional, articulada con esquemas de trabajo que optimicen el uso del recurso público, como el teletrabajo

o la reubicación estratégica, en línea con los objetivos del Plan Estratégico institucional vigente.

- ✓ Los gastos asociados a comunicaciones y transportes (511123) crecieron en un 316,73 %, incremento que se explica por la ejecución del contrato GGC-007-2025 para la compra de tiquetes aéreos, lo cual requiere seguimiento en cuanto a su justificación y uso eficiente. Si bien la naturaleza de estas erogaciones está alineada con los objetivos institucionales, se considera pertinente adoptar mecanismos de control orientados a evaluar la racionalidad del gasto frente a criterios de necesidad, frecuencia, alternativas de conectividad, y canales digitales disponibles para el cumplimiento de tareas institucionales, incluyendo el uso de herramientas tecnológicas que puedan disminuir la dependencia de desplazamientos físicos.
- ✓ Los viáticos (511119) aumentaron en $813 millones, lo que equivale al 80,09 %; este comportamiento obedece principalmente a la ejecución de actividades misionales en campo, como inspección, vigilancia y control sanitario, así como la participación en eventos nacionales e internacionales. Sin embargo, se resalta la necesidad en que las instancias ejecutoras fortalezcan los mecanismos de planeación, programación y priorización de las comisiones, en coherencia con las directrices de austeridad establecidas por el marco normativo vigente.
- ✓ En el caso de los servicios públicos, reportó un aumento del 65,82 %, impulsado por mayores consumos en sedes seccionales a lo largo del país. Este comportamiento, aunque puede estar influenciado por alzas tarifarias, debe ser analizado en conjunto con los consumos energéticos específicos por región. Con relación al servicio de acueducto, el total consolidado muestra un incremento del 44,72 %, el crecimiento está concentrado en unas pocas seccionales, destacándose Cundinamarca, que representa aproximadamente el 90 % del incremento global.
- ✓ Se observa un control efectivo en combustibles y lubricantes, con un aumento marginal del 0,46 %, que da cuenta de un manejo eficiente del parque automotor institucional.
- ✓ En materia de contratos de prestación de servicios, se evidenció una disminución de 82 contratos, lo que representó una reducción de $6.477.378.691, equivalente al -28,8%, dando cumplimiento a la política de austeridad en el gasto.
- ✓ Frente al mismo período de 2024, evidencia una tendencia hacia el fortalecimiento de la inversión, conforme a la misión institucional.
- ✓ Para este trimestre, se cumple con la elaboración y publicación del Plan de Austeridad del Gasto en la sede electrónica del Instituto, en atención a lo establecido en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024.

En general, se concluye que, si bien se han adoptado medidas para dar cumplimiento a las disposiciones de austeridad, persisten conceptos con tendencias crecientes que deben ser objeto de seguimiento más riguroso para garantizar el cumplimiento de los principios de eficiencia y sostenibilidad del gasto público.

9. RECOMENDACIONES GENERALES

Se considera importante tener en cuenta los rubros definidos para dar cumplimiento a lo establecido en los Decretos y Directivas Presidenciales vigentes en materia de austeridad en el gasto público para la vigencia 2025, en los siguientes términos:

Recomendaciones:

- ✓ Es fundamental definir indicadores específicos y cuantificables que permitan medir el impacto de la incorporación de personal en términos de productividad, eficiencia y calidad del servicio. Estos indicadores deben ser revisados periódicamente para asegurar que los objetivos de la transición se están cumpliendo y para realizar ajustes necesarios a tiempo.
- ✓ Es clave implementar estrategias de desarrollo profesional y optimización de recursos para maximizar la eficiencia del personal que ingresa a la carrera administrativa. Esto incluye proporcionar capacitación continua, promover la mejora de procesos internos y establecer incentivos que motiven el rendimiento. De esta manera, se justifica plenamente el gasto en su permanencia, ya que el retorno de inversión en términos de productividad y calidad de servicio será significativo.
- ✓ Es fundamental continuar y perfeccionar los procesos de selección y evaluación de personal como Nación 6, asegurando que sean transparentes, objetivos y justos. Estos procesos deben revisarse y actualizarse periódicamente para adaptarse a los cambios en las necesidades de la entidad y garantizar que se mantengan altos estándares de calidad y transparencia en la gestión del talento humano.
- ➢ Evaluar más a fondo la necesidad de optimizar el uso de horas extras a través de la reestructuración de horarios y turnos laborales, reservando el pago de horas extras únicamente para los puestos y situaciones esenciales, considerando que el aumento en las horas extras responde a un ajuste salarial y la ampliación de la planta. La implementación de una política más rigurosa de control de horas extras podría generar ahorros significativos.
- ➢ Agilizar los procesos para cubrir las vacantes restantes, utilizando la política de encargo y una vez agotado el recurso, con nombramientos en provisionalidad. Esto permitirá no solo mejorar la eficiencia operativa sino también reducir la carga de trabajo del personal actual, lo que puede generar un aumento en la productividad y mejorar la calidad del servicio público.
- ➢ A pesar de los aumentos en los costos inmediatos, como los sueldos y las horas extras, la estrategia de proveer cargos a través de procesos meritocráticos y el fortalecimiento de la carrera administrativa permite contar con un personal más capacitado y comprometido. Esto favorece la mejora de la eficiencia operativa a largo plazo, lo cual es esencial para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- ➢ Implementar estrategias para reducir el consumo de servicios públicos, como la optimización de la climatización en las seccionales y el fomento de hábitos responsables en el uso de agua y energía. Además, es clave revisar las facturas con las empresas proveedoras de servicios públicos para evaluar si se pueden obtener tarifas más competitivas, reclasificación de categorías o alternativas más económicas.
- ➢ Promover una cultura organizacional basada en la eficiencia y el uso responsable de los recursos públicos, involucrando a todos los niveles de la entidad en la identificación de áreas de mejora.
- ➢ Dar cumplimiento a la Formulación del Plan Anual de Austeridad del Gasto para cada vigencia fiscal, en el sentido de integrar sus planes y estrategias propias de Austeridad 2025 con la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -

MIPG, según lo dispuesto por las normas correspondientes, especialmente en las dimensiones de Direccionamiento Estratégico, Evaluación de Resultados y Control Interno".

- Es fundamental hacer extensivas, a nivel de toda la Entidad, las campañas orientadas al uso eficiente de recursos como la energía, el agua, el papel y la protección del medio ambiente, conforme a lo establecido en la Directiva Presidencial No. 01 del 1 de abril de 2024, titulada 'Buenas Prácticas para el Ahorro de Energía y Agua'. Estas campañas deben ser implementadas de manera integral y constante, con el fin de sensibilizar a todos los colaboradores sobre la importancia de adoptar prácticas sostenibles que no solo contribuyan a la reducción de costos, sino también a fortalecer el compromiso institucional con la preservación de los recursos naturales y el cumplimiento de las políticas de austeridad.
- Aplicación del Decreto 1045 de 1978, en su artículo 13 señala: "*De la acumulación de vacaciones. Solo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio*", por lo que se recomienda establecer al inicio de cada vigencia, un plan anual de vacaciones Decreto 0199 del 2024 - Artículo 4°, Horas extras y vacaciones "…. *Por regla general, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero*".
- Reiterar que se cumpla estrictamente el procedimiento y los lineamientos frente a la programación de comisiones y su correspondiente solicitud, mediante mensajes, campañas al interior del ICA, con el fin de prevalecer la austeridad en el gasto. Al realizar estos procesos debidamente programados, incidirá favorablemente en el costo de tiquetes aéreos, entre otros.
- Dado el incremento del 80,09% en el concepto de viáticos, se sugiere establecer mecanismos de control más estrictos para la aprobación y liquidación de comisiones, priorizando el uso de medios virtuales cuando la naturaleza de la actividad lo permita, y aplicando criterios de necesidad, impacto y cobertura técnica.
- Reforzar mediante campañas de sensibilización las buenas prácticas de reciclaje y reutilización de elementos de oficina, promoviendo la sostenibilidad ambiental del Instituto.
- Contar con alternativas, estrategias para que las Gerencias Seccionales al realizar los respectivos registros en el Sistema de Información Diamante, realicen los comentarios que indiquen el motivo de las variaciones relevantes (de disminución o incremento) en servicios públicos, mantenimiento de vehículos, arrendamientos, de modo que al ser consultados faciliten su análisis.
- Evitar retrasos en la entrega de la información a la Oficina de Control Interno, que afecten la ejecución de los análisis y la toma de decisiones. Es esencial que todos los involucrados en el proceso de entrega de la información respeten los plazos establecidos.
- Tener presente la responsabilidad del Instituto en el cumplimiento de las normas y Directivas Presidenciales en cabeza del Representante Legal, para lo cual, se recomienda continuar con el análisis permanente y la toma de medidas ante variaciones significativas en el gasto de los rubros indicados por la Presidencia de la República, así mismo, evaluar los resultados arrojados y tomar las medidas que considere pertinentes de acuerdo con cada caso.

- Contemplar lo preceptuado en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 984 de 2012, en cuanto hace referencia a que: "... *En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas*".

De la manera anteriormente expuesta, se presenta el Informe sobre Austeridad y Eficiencia del Gasto Público en el Instituto Colombiano Agropecuario, para el Primer Trimestre del año 2025 comparativo con el mismo período del 2024, y se solicita sean enviadas las acciones que se implementen, para seguimiento de la Oficina de Control Interno.

SANDRA PIEDAD RIAÑO BUSTAMANTE
Jefe Oficina de Control Interno

Aprobó: Sandra Piedad Riaño Bustamante
Elaboró: Frank Andrés Gaitán Useche / Oficina de Control Interno
Liliam Ivonne Bobadilla Torres / Oficina de Control Interno